Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Para satisfacer lo tratado por medio de Don Xpstoval de Mexolina que se halla en la corte a quien la Villa tiene encargada esta transacion, y con efecto la a conseguido entregando de pronto dhos veinte mil reales y que en su virtud se sienten los apremios que la audiencia de Don Joseph Valaguer esta practicando contra los Cavalleros Capitulares obligados; para que tenga efecto se acordo que cada caballero Capitular ponga de pronto y en poder de Antonio Marco Vicente a quien se nombra para la percepcion de estos efectos, nuebecientos reales de vellon hasta el dia veinte del corriente con apercivimiento de apremio, y que a este respecto y exemplar se hagan listas y incluyendo en ellas a aquellos vecinos que pudiesen prestar a la Villa por vio nes que no perjudique a sus caudales, rregulandoles a este respecto a cada uno la cantidad que pro porcione con su posible y que junto uno y otro componga la referida cantidad de veinte mil reales y la que corresponda para el pago de los salarios devengados por la audiencia; y respecto de tener la Villa pendiente en el Consexo Real de Castilla la aprovacion de la ordenanza que establecio en el cabildo que se lebro el dia treinta de Mayo de este presente año y avisarse se halla en paraxe de conseguirse de la Real piedad de la qual deveran rresultar caudales que satisfagan estos empreptitos por establecerse en sus capitulos el pago de lo que se esta deviendo a la Real hazienda para cuyo fin